

14.893/06. Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria sobre la solicitud de modificación del perímetro de protección del agua de manantial Font Bona, en el término municipal de Orpí (l'Anoia).

A instancia de l'empresa Manantiales Homs, S.L., con CIF núm. B-08669038, se está tramitando el expediente de solicitud de modificación del perímetro de protección para el agua de manantial Font Bona en el término municipal de Orpí (l'Anoia).

El perímetro de protección solicitado está definido por los siguientes vértices, expresados en coordenadas UTM del sector 31T:

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
1	378.630	4.598.500
2	381.000	4.598.500
3	381.000	4.596.505
4	378.580	4.596.505

Se hace público de conformidad con el artículo 41.2 del Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería y con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.01.1999). Aquellas personas que tengan interés en examinarlo podrán hacerlo en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, situadas en la calle Provença, 339, 1.ª planta, de Barcelona, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán acudir lo que tengan por conveniente.

Barcelona, 1 de marzo de 2006.—El Director General de Energía y Minas, Josep Isern i Sitjà.

15.809/06. Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria, Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre, de información pública sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Riba-roja, en el término municipal de Riba-roja d'Ebre (exp. 1612/066/05).

De acuerdo con lo que señala el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, y el artículo 14 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica que se detalla a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de la licencia ambiental que se está tramitando en el Ayuntamiento correspondiente.

Peticionario: Copcisa Eléctrica, S. L., con domicilio social en la c. Navas de Tolosa, 161, de Terrassa.

Expediente: 1612/066/05.

Finalidad: Producción de electricidad, aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Objeto: Autorización administrativa y declaración de impacto ambiental.

Descripción de las características de la instalación:

Potencia total: 49,90 MW.

Aerogeneradores: 21 unidades de 2.300 kW cada uno y 1 unidad de 1.600 kW, formados por torres tubulares de 100 metros de altura y rotor formado por tres palas de 94 metros de diámetro, que constan de un generador a 690 V y un transformador elevador de 0,69/20 kV de 2.500 kVA de potencia.

Líneas internas de interconexión a 20 kV, enterradas, formadas por tres conductores de aluminio de la serie

RHV 15/25 KV de secciones 1 x 240 mm², 1 x 400 mm² y 1 x 500 mm² y aislamiento XLPE.

Ubicación del parque eólico: Término municipal de Riba-roja d'Ebre (comarca de La Ribera d'Ebre) a los dos lados de la carretera de Riba-roja d'Ebre a La Fatarella (antiguo camino de Les Modorres), a una altura comprendida entre los 521 m y 170 m sobre el nivel del mar.

Presupuesto, incluidas las partidas de obra civil, aerogeneradores, infraestructura eléctrica y comunicaciones, centro de control, medidas correctoras de impacto ambiental y prevención de incendios y las medidas de seguridad y salud laboral: 33.890.831 euros.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están detalladas en el proyecto básico, entrado en la Secretaría de Industria y Energía del Departamento en fecha 22 de febrero de 2006, redactado por el ingeniero industrial Víctor Cusí Puig, colegiado núm. 9961, visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña con el núm. 304760, con fecha 20 de febrero de 2006.

La legislación aplicable a estas instalaciones es la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la Intervención Integral de la Administración Ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

El proyecto, sin perjuicio de lo que estipulan los artículos 37.5.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 17.2 del Decreto 172/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña, está a disposición del público para conocimiento general para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo, en las oficinas de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Les Terres de l'Ebre, c. de la Rosa, 9, Tortosa, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tortosa, 22 de marzo de 2006.—Fermí Andrés i Molins, Director de los Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

14.723/06. Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación «Elisa».

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación «Elisa» con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

30.667, «Elisa», Sección C), 27, Albuñuelas (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de febrero de 2006.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.

14.724/06. Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación «Invernadero II».

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación «Invernadero II» con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.638, «Invernadero II», geotermalismo, sección D), 227, Santa Fe, Las Gabias, La Malaha, Alhendín y Otura (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de febrero de 2006.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.

14.763/06. Resolución de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se concede a Meridional de Gas, S. A. U., la autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública de la instalación denominada Ramal de gaseoducto en APA y ERM APA/MPA, para suministro de gas natural a la red de distribución de La Carolina (Jaén). Expediente: 2.693.

Con fecha 24 de Septiembre de 2004, la empresa Meridional de Gas, S. A. U., con domicilio en ctra. de Jaén 25, edificio Compostela, local 1, de Granada, solicita de esta Delegación Provincial la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública a la instalación denominada Ramal de gaseoducto en APA y ERM APA/MPA, para suministro de gas natural a la red de distribución de La Carolina (Jaén).

Conforme a lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; Reglamento General de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; Real Decreto 1434/2002, de 27 de noviembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de Gas Natural; Resolución del 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, y Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía se realiza la información pública preceptiva.

Durante el proceso de información pública, se ha dado cumplida respuesta a los particulares afectados que presentaron objeciones al proyecto, que deberán considerarse, en su caso, en la fase de justiprecio previa a la ocupación y tramitadas las separatas a los organismos afectados: Ayuntamiento de La Carolina y Ministerio de Fomento y se ha cumplido con el trámite de impacto ambiental ante la Delegación de Medio Ambiente.

En base a lo anteriormente mencionado, esta Delegación Provincial en uso de sus competencias, dicta la siguiente Resolución:

1.º Otorgar la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública a la instalación de las características siguientes:

A) Ramal de gaseoducto APA DN 6:

Origen: Posición de válvulas K 41 del gaseoducto Córdoba-Santa Cruz de Mudela.

Final: Estación de regulación y medidas de Endesa Gas Meridional APA/MPA. Longitud: 2.785 metros.

Presión de diseño: 16 bar. APA.

Caudal: 2.000 m³ n/h.

Material tubería de acero sin soldaduras grado B, según API 5.

B) Estación de regulación y medida aérea con doble salto de presión 16/10 y 10/MPA con 2 líneas de 2.000 m³ n/h, una de ellas de reserva y una tercera línea de regulación manual: